



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24745

06/10/2020

61490

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que mediante la modificación del Título VII de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se establecen para las Comunidades Autónomas (CCAA) una serie de obligaciones de suministro de información periódica al Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, sobre su gasto farmacéutico hospitalario, su gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación y su gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación. En aplicación de lo anterior, se confecciona la operación estadística denominada Indicadores sobre Gasto Farmacéutico y Sanitario de las CCAA. Dichos indicadores son objeto de publicación mensual a través de la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas y se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformacionAAPPs/Indicadores-sobre-Gasto-Farmacéutico-y-Sanitario.aspx>

Además, y en relación también con la mejora de la información disponible para el análisis del gasto, se indica que mediante el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, a través de su artículo 51, se han adoptado medidas de refuerzo de las obligaciones de suministro de información económico financiera por parte de las CCAA sobre los efectos derivados de las actuaciones acometidas en relación con la pandemia y se han implantado cuestionarios mensuales relativos a los impactos presupuestarios derivados del coronavirus SARS-CoV-2 en las CCAA.



Finalmente, y como novedad, se informa que a partir de los datos del mes de junio de 2020 en los Informes de Ejecución Presupuestaria de las CCAA se incorpora información sobre los efectos que en materia de ingresos y gastos se producen como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19, conforme a los datos remitidos por las distintas CCAA en aplicación del artículo 51 del citado Real Decreto-ley 11/2020. Esta información está a disposición en la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas, a través del siguiente enlace:

<https://serviciostelematicosexhacienda.gob.es/SGCIEF/Cimcanet/asp/consulta/consulta.aspx>

Madrid, 03 de noviembre de 2020

